



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 30 de junio de 2022.

VISTOS:

Informe N° 343-2022-MDS-A-GM-OAD-URRHH; Informe N° 125-2022-MDS-A-GM-OAD; Proveído N° 1299-2022-MDS/A-GM; Informe N° 00250-2022-MDS-A-GM-OPP; Informe N° 129-2022-MDS-A-GM-OAD; Proveído N° 1410-2022-MDS/A-GM; Informe N° 00256-2022-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000832; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2021-MDS de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueban las Actas Finales de Acuerdos contenidas en el Acta N° 002 y 003, suscritas por la Comisión Paritaria de la Negociación Colectiva con el Sindicato Mixto de la Municipalidad (SITRAMUN), a través de las cuales en el Decimo Segundo Enunciado del Acta N° 02, se acuerda: La Municipalidad seguirá otorgando un viaje de turismo en vista de haberse otorgado durante dos años consecutivos y de acuerdo a la relación de trabajadores que efectivamente harán uso del viaje.

Que, con Informe N° 192-2022-MDS/A-GM-OAD-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos presenta el Plan de Trabajo denominado "VIAJE TURÍSTICO PARA TRABAJADORES", con un presupuesto de S/ 20,570.00 Soles (Veinte mil quinientos setenta con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general contribuir al bienestar de sus colaboradores, desarrollando actividades recreativas que integren y brinde un espacio de diversión y entretenimiento a los trabajadores de la Municipalidad que ayuden a fortalecer su salud mental.

Que, con Informe N° 125-2022-MDS-A-GM-OAD la Oficina de Administración remite el Plan de Trabajo denominado "VIAJE TURÍSTICO PARA TRABAJADORES", indicando que contiene las cotizaciones respectivas, a fin que sea evaluado y aprobado.

Que, con Informe N° 000256-2022-MDS/A-GM-OPPl la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000832 por la suma de S/ 20,570.00 Soles (Veinte mil quinientos setenta con 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo denominado "VIAJE TURÍSTICO PARA TRABAJADORES".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "VIAJE TURÍSTICO PARA TRABAJADORES", presentado por la Unidad de Recursos Humanos, con un presupuesto de S/ 20,570.00 Soles (Veinte mil quinientos setenta con 00/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Administración, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "VIAJE TURÍSTICO PARA TRABAJADORES", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "VIAJE TURÍSTICO PARA TRABAJADORES", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Eco. Hugo José Herrera Quispe
GERENTE MUNICIPAL

